

**Art. 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelará la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.**

**Numeral Art. 19**

**11. Contratos de créditos externos o internos**

Enlace al archivo del conjunto de datos	<a href="https://www.espol.edu.ec/sites/default/files/transparencia_2024/11/11.%20Conjunto%20de%20datos.csv">https://www.espol.edu.ec/sites/default/files/transparencia_2024/11/11.%20Conjunto%20de%20datos.csv</a>
Enlace al archivo de metadatos	<a href="https://www.espol.edu.ec/sites/default/files/transparencia_2024/11/11.%20Metadatos%20MAR.csv">https://www.espol.edu.ec/sites/default/files/transparencia_2024/11/11.%20Metadatos%20MAR.csv</a>
Enlace al archivo de diccionario de datos	<a href="https://www.espol.edu.ec/sites/default/files/transparencia_2024/11/11.%20Diccionario.csv">https://www.espol.edu.ec/sites/default/files/transparencia_2024/11/11.%20Diccionario.csv</a>